

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019 – 00173 00

Téngase en cuenta, para los fines pertinentes, que se acató íntegramente con la medida de saneamiento decretada en auto calendarado el 11 de abril de 2023, esto es, se generó nuevamente la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, con la salvedad de consulta pública, sin que compareciera el emplazado a apersonarse de la actuación.

Como quiera que lo anterior obedeció a una medida de saneamiento se tiene en cuenta la actuación ya surtida en lo relativo a la designación del curador y su aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4411b5eb28db0e6733995971e8590911131fe35fc8fbcfbfa17c29cb57459659**

Documento generado en 12/07/2023 01:08:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico 13 de julio de 2023